

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-5/2024	01	2024/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				
Ente Público	Alcaldía Tlalpan				
Área Específica	Dirección General de Administración				
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Ingresos Autogenerados 2023"		
		Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
		Monto Observado (Miles)	29		
		Fecha de Incurrencia	02/01/2023		
		Fecha Límite de Atención	72-ENE-2025		
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL					
ACCIONES					

OBSERVACIÓN 01

FALTA DE COBRO DE INTERSES MORATORIOS EN SEIS MESES DEL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA, QUE EN TOTAL ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$29,877.88(VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.), ASI COMO INEXISTENCIA DE DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL OTORGAMIENTO DE USO O APROVECHAMIENTO.

Antecedentes

Se realizó la Auditoría, número A-5/2024, con clave 1-6-8-10, denominada "Ingresos Autogenerados 2023", con el objetivo de "Fiscalizar que el proceso jurídico, operativo y administrativo de los ingresos autogenerados captados por la Alcaldía Tlalpan durante el ejercicio 2023, se haya efectuado en apego a las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática y demás normatividad aplicable".

Mediante oficio número SCGIO/IC/TLA/1099/2024 del 02 de octubre de 2024 se requirió a la Dirección General de Administración, la relación de la totalidad de los Centros Generadores administrados por la Alcaldía Tlapan en el ejercicio 2023, así como la relación de los Permisos Administrativos Revocables otorgados para actividades comerciales o de lucro vigentes durante el ejercicio 2023.

Con oficio número **AT/DGA/SCA/1551/2024** del 08 de octubre de 2024, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Enlace de la misma, remitió la relación conformada por 33 Centros Generadores, cuya recaudación total en el ejercicio 2023 fue de \$58,545,640.52 (Cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos 52/100 M.N.).

Se seleccionaron como muestra 3 Centros Generadores, con un importe de \$15,835,157.81 (Quince millones ochocientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos 81/100 M.N.), la cual representa el 27 % del universo.

Mediante oficio AT/DGA/3077/2024 del 11 de noviembre de 2024, el Director General de Administración la incorporación del L.C. Blas Sanitañez Jiménez como Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y enlace de la Auditoría.

A través del oficio número SCGOIC/TLA/1332/2024 del 25 de noviembre de 2024 se requirió al Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y enlace de la Auditoría, los expedientes de los reportes semanales con los soportes documentales correspondientes al ejercicio 2023 de los Centros Generadores "Parque Ecológico Juana de Asbaje", "Deportivo Villa Olímpica" y "Deportivo CEFORMA".

A través del oficio AT/DGA/SCA/1868/2024 recepcionado en este Órgano Interno de control en fecha 29 de noviembre de

ÁREAS DE LA INTERVENCIÓN		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN			
Ing. Paul Cárdenas Amavizca Director General de Administración	Lic. Rocio Suadalupe Omélias Ruiz Directora de Autogenerados	C. Diego Hernández Martínez J.U.D. de Ampliación Operativa, Administrativa y Control Interno - "B"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Ampliación Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlaxiaco

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-5/2024	01	2024/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan		
Área Específica	Dirección General de Administración		
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Ingresos Autogenerados 2023"
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL			
ACCIONES			
Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Monto Observado (Miles)	29		
Fecha de Incurrencia	02/01/2023		
Fecha Límite de Atención	22-ENE-2025		

	3	Abril		X	X	Hernández Morales	estacionamiento	X	X	X	
	4	Julio		1302	19.07.2023			\$295,236.00	X	X	
	5	Agosto		1348	16.08.2023			\$295,236.00	X	X	
	6	Sep		1401	20.09.2023			\$295,236.00	X	X	
	7	Octubre		1456	18.09.2023			\$295,236.00	X	X	
	8	Diciembre		1565	22.12.2023			\$295,236.00	X	X	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Administración			
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Ingresos Autogenerados 2023"	
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL				
Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01	
Monto Observado (Miles)	29			
Fecha de Incurrencia	02/01/2023			
Fecha Límite de Atención	22.ENE.2025			
ACCIONES				

Con oficio alfanumérico SCG/OIC/TLA/1498/2024 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, este Órgano Interno de Control citó a reunión de confronta de hallazgos, la cual fue llevada a cabo el dieciocho de diciembre del año en curso, en la que se hicieron de conocimiento los resultados preliminares de la auditoría en comento.

Derivado de la reunión referida en el párrafo que antecede, en fecha veinte de diciembre de la presente anualidad fue recibido en este Órgano Interno de Control el oficio AT/DGA/DA/271/2024 suscrito por la Lic. Rocío Guadalupe Ornelas Ruiz, Directora de Autogenerados, mediante el cual envía los reportes de Ingresos del Centro Generador Villa Olímpica de los meses de marzo y abril de dos mil veintitrés, remitiendo copia simple de los oficios TLALPAN/DGDS/CDAD/JUDCD/369/2024 de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, al cual se adjuntó la factura con folio fiscal número 99EB7027ADFA, de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, por un importe de \$295,236.00 (doscientos noventa y cinco mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.); así como, el oficio TLALPAN/DGDS/CDAD/JUDCD/464/2024 de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, adjuntándose la factura con número de folio fiscal C4130BB6, de fecha dieciséis de abril de dos mil veintitrés, por un monto de \$295,236.00 (doscientos noventa y cinco mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.); los cuales se vieron reflejados en los estados de la cuenta número 0172 0152744263, Cuenta Empresarial Azteca de Banco Azteca de los periodos marzo y abril de dos mil veintitrés, respectivamente, ambos realizados antes del día quince, con los que se acredita que los pagos de los meses antes señalados fueron cubiertos por el concepto de uso y/o aprovechamiento del estacionamiento Villa Olímpica de manera oportuna.

Por lo anterior, con los elementos aportados, quedó aclarado el monto correspondiente a los periodos de los meses de marzo y abril de dos mil veintitrés durante la etapa de Confronta de Hallazgos.

En consecuencia, únicamente queda sin aclarar un total de **\$29,877.88** (veintinueve mil ochocientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.) de intereses por mora.

Los incumplimientos normativos objeto de la presente irregularidad, recaen en el área siguiente:

Puesto: Dirección de Autogenerados

- Coordinar que las Direcciones Generales den cumplimiento a la normatividad que corresponde para el cobro de productos y aprovechamientos de aplicación automática.

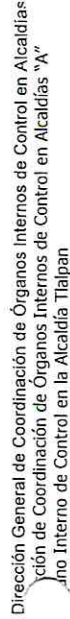
Puesto: Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas

- Vigilar el cobro por concepto de productos y aprovechamientos para la recaudación de ingresos autogenerados de los centros generadores.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Centros Deportivos

- Llevar a cabo los mecanismos de recaudación, registro e información financiera de los centros generadores; y

TITULAR		RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN		ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
 Ing. Paul Cárdenas Anavizca Director General de Administración		 Lic. Rocío Guadalupe Ornelas Ruiz Directora de Autogenerados		 C. Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"		 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	
FORMATO A-08		HOJA:		4		DE:		7	



ÁREAS DE LA INTERVENCIÓN		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN			
 Ing. Paul Cárdenas Amavizca Director General de Administración	 Lic. Rocío Guadalupe Ornelas Ruiz Directora de Autogenerados	 C. Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Merced González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fitz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Talpa

HOJA: 5 DE: 7

FORMATO A-08

Desarrollo de Actividades Deportivas informando lo siguiente: <i>"Al consultar los archivos de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Deportivos se encontraron diversos oficios en los cuales se autorizó por mes, el uso y aprovechamiento de las áreas que conforman los Centros Deportivos CEFORMA y Villa Olímpica según correspondiera a cada uno y, al tener acceso al acta entrega recepción del área en comento, se detectó que no fueron reportados o entregados Permisos Administrativos Temporales Revocables o algunos otros instrumentos jurídicos mediante los cuales se haya otorgado la ocupación, uso, explotación o aprovechamiento de los espacios".</i> En alcance al oficio, envían el 11 de diciembre de 2024 el oficio AT/DGA/SCA/1949/2024, con el que remiten el oficio AT/DGDS/0797/2024, signado por la Directora de General de Desarrollo Social para enviar las autorizaciones mensuales para el uso de espacios en los Centros Deportivos, observando que no se localizó el relativo al estacionamiento. Lo anterior incumple con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Artículos 9, 13 Bis y 108 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y con la regla 22 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática. Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX el 3 de febrero de 2023 22.- Las Unidades Generadoras que hayan realizado actos de disposición o conferido derechos de uso, aprovechamiento o explotación de los bienes inmuebles a un particular, además de los requisitos señalados en las reglas 20 y 21, deberán contar con: I. El Instrumento Jurídico o el proyecto validado del mismo mediante el cual se confiere el uso, aprovechamiento y explotación del bien. Dicho documento deberá suscribirse en términos de la normatividad aplicable en la materia y deberá estar vigente a la fecha de la presentación de la solicitud.	Los incumplimientos normativos objeto de la presente observación, recaen en el área siguiente: Puesto: Dirección de Autogenerados • Coordinar el manejo, control y utilización de los ingresos de aplicación automática de los Centros Generadores que tienen bajo su administración las Direcciones Generales de la Alcaldía, emitiendo para tal efecto, directrices, políticas y/o lineamientos de operación. Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento • Informar a los Centros Generadores sobre la normatividad, programas, mecanismos y lineamientos de operación para la recaudación, registro, control y utilización de los recursos de aplicación automática.
--	---

ÁREAS DE LA INTERVENCIÓN		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN			
Ing. Paul Cárdenas Amaviza Director General de Administración	Lic. Rocío Gyadalupe Ornelas Ruiz Directora de Auto generados	C. Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

FORMATO A-08

HOJA: 6 DE: 7

Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	
Ente Público	Alcaldía Tlalpan	Ejercicio Auditado	2023
Área Específica	Dirección General de Administración	Monto Observado (Miles)	29
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Ingresos Autogenerados 2023"
		Fecha de Incurrencia	02/01/2023
		Fecha Límite de Atención	22. ene. 2025
ACCIONES			

Puesto: Dirección General de Desarrollo Social

- Conducir las diferentes áreas de la Dirección General, Grupos Prioritarios, Centros Comunitarios, módulos y centros deportivos, así como las casas de la salud, a través de la implementación de mecanismos, acciones y/o actividades para el desarrollo ejecutivo de cada una de estas.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Centros Deportivos

- Operar los centros, módulos deportivos y albercas de la Alcaldía para uso de los recursos, servicios y espacios.

FUNDAMENTO LEGAL:

La Dirección de Autogenerados, el Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento, Dirección General de Desarrollo Social y la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Deportivos incumplieron la siguiente normativa:

Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX el 3 de febrero de 2023

22.- Las Unidades Generadoras que hayan realizado actos de disposición o conferido derechos de uso, aprovechamiento o explotación de los bienes inmuebles a un particular, además de los requisitos señalados en las reglas 20 y 21, deberán contar con:

I. El instrumento jurídico o el proyecto validado del mismo mediante el cual se confiere el uso, aprovechamiento y explotación del bien. Dicho documento deberá suscribirse en términos de la normatividad aplicable en la materia y deberá estar vigente a la fecha de la presentación de la solicitud.

Manual Administrativo número MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de febrero de 2022: Puestos: Dirección General de Administración y Dirección de Autogenerados: Puestos de Dirección de Autogenerados, el Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento Dirección General de Desarrollo Social y la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Deportivos.

TITULAR		RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ing. Paul Cárdenas Anavizca Director General de Administración	 Lic. Rocío Guadalupe Ornelas Ruiz Directora de Autogenerados	 C. Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ruiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	HOJA: 7 DE: 7	

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-5/2024	02	2024/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan								
Ente Público	Alcaldía Tlalpan								
Área Específica	Dirección General de Administración								
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Ingresos Autogenerados 2023"						
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL									
Ejercicio Auditado					2023		Criterio		02
Monto Observado (Miles)					0				
Fecha de Incurrencia					08/01/2023				
Fecha Límite de Atención					22-01-2025				
ACCIONES									

OBSERVACIÓN 02 DEFASES EN EL REPORTE DE INGRESOS DE LOS CENTROS GENERADORES A LA DIRECCIÓN DE AUTOGENERADOS, ASÍ COMO EN LOS ENVIADOS A LA SUBTESORERÍA DE POLÍTICA FISCAL Y OMISIÓN DE EXPEDICIÓN DE RECIBOS O SIN FIRMA DE LOS CAJEROS. Antecedentes Se realizó la Auditoría, número A-5/2024, con clave 1-6-8-10, denominada "Ingresos Autogenerados 2023", con el objetivo de "Fiscalizar que el proceso jurídico, operativo y administrativo de los ingresos autogenerados captados por la Alcaldía Tlalpan durante el ejercicio 2023, se haya efectuado en apego a las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática y demás normatividad aplicable". Mediante oficio número SCG/OIC/TLA/1099/2024 del 02 de octubre de 2024 se requirió a la Dirección General de Administración, la relación de los Centros Generadores administrados por la Alcaldía Tlalpan en el ejercicio 2023, así como la relación de los Permisos Administrativos Revocables otorgados para actividades comerciales o de lucro vigentes durante el ejercicio 2023. Con oficio número AT/DGA/SCA/1551/2024 del 08 de octubre de 2024, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Enlace de la misma, remitió la relación conformada por 33 Centros Generadores, cuya recaudación total en el ejercicio 2023 fue de \$58,545,640.52 (Cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos 52/100 M.N.). Se seleccionaron como muestra 3 Centros Generadores, con un importe de \$15,835,157.81 (Quince millones ochocientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos 81/100 M.N.), la cual representa el 27 % del universo. De la solicitud de información y documentación solicitada de los Centros Generadores Parque Ecológico Juana de Asbaje, Deportivo Villa Olímpica a través del oficio AT/DGA/SCA/1655/2024 enviaron una relación de los reportes semanales de ingresos por claves de concepto del ejercicio 2023. Mediante oficio AT/DGA/3077/2024 del 11 de noviembre de 2024, el Director General de Administración la incorporación del L.C. Blas Santibañez Jiménez como Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y enlace de la Auditoría. A través del oficio número SCG/OIC/TLA/1332/2024 del 25 de noviembre de 2024 se requirió al Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y enlace de la Auditoría, los expedientes de los reportes semanales con los soportes documentales correspondientes al ejercicio 2023 de los Centros Generadores "Parque Ecológico Juana de Asbaje", "Deportivo Villa Olímpica" y "Deportivo CEFORMA".	OBSERVACIÓN 02 DEFASES EN EL REPORTE DE INGRESOS DE LOS CENTROS GENERADORES A LA DIRECCIÓN DE AUTOGENERADOS, ASÍ COMO EN LOS ENVIADOS A LA SUBTESORERÍA DE POLÍTICA FISCAL Y OMISIÓN DE EXPEDICIÓN DE RECIBOS O SIN FIRMA DE LOS CAJEROS. Antecedentes Se realizó la Auditoría, número A-5/2024, con clave 1-6-8-10, denominada "Ingresos Autogenerados 2023", con el objetivo de "Fiscalizar que el proceso jurídico, operativo y administrativo de los ingresos autogenerados captados por la Alcaldía Tlalpan durante el ejercicio 2023, se haya efectuado en apego a las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática y demás normatividad aplicable". Mediante oficio número SCG/OIC/TLA/1099/2024 del 02 de octubre de 2024 se requirió a la Dirección General de Administración, la relación de los Centros Generadores administrados por la Alcaldía Tlalpan en el ejercicio 2023, así como la relación de los Permisos Administrativos Revocables otorgados para actividades comerciales o de lucro vigentes durante el ejercicio 2023. Con oficio número AT/DGA/SCA/1551/2024 del 08 de octubre de 2024, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Enlace de la misma, remitió la relación conformada por 33 Centros Generadores, cuya recaudación total en el ejercicio 2023 fue de \$58,545,640.52 (Cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos 52/100 M.N.). Se seleccionaron como muestra 3 Centros Generadores, con un importe de \$15,835,157.81 (Quince millones ochocientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos 81/100 M.N.), la cual representa el 27 % del universo. De la solicitud de información y documentación solicitada de los Centros Generadores Parque Ecológico Juana de Asbaje, Deportivo Villa Olímpica a través del oficio AT/DGA/SCA/1655/2024 enviaron una relación de los reportes semanales de ingresos por claves de concepto del ejercicio 2023. Mediante oficio AT/DGA/3077/2024 del 11 de noviembre de 2024, el Director General de Administración la incorporación del L.C. Blas Santibañez Jiménez como Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y enlace de la Auditoría. A través del oficio número SCG/OIC/TLA/1332/2024 del 25 de noviembre de 2024 se requirió al Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y enlace de la Auditoría, los expedientes de los reportes semanales con los soportes documentales correspondientes al ejercicio 2023 de los Centros Generadores "Parque Ecológico Juana de Asbaje", "Deportivo Villa Olímpica" y "Deportivo CEFORMA".		El Titular de la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tlalpan, en coordinación con los servidores públicos que correspondan, deberán realizar las siguientes acciones: CORRECTIVAS: 1. Iniciar las gestiones y trámites para la incorporación de un procedimiento de captación y entrega de los recursos recaudados por los centros generadores. PREVENTIVA: 1. Implementar un programa de capacitación a las personas servidoras públicas responsables de la administración de los Centros Generadores con la finalidad de que en lo subsecuente den cumplimiento a la normatividad que corresponde para el cobro de productos y aprovechamientos de aplicación automática y para garantizar la debida ejecución de los mismos. De las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones emitidas (Correctivas y Preventivas), se deberá informar y remitir las documentales en Copia Certificada a este Órgano Interno de Control. La atención de las observaciones de auditoría interna será como máximo de hasta veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del informe de auditoría del ente público auditado, quien tendrá la obligación de atender las observaciones generadas en coordinación con el responsable de atención; tal como se establece en el Lineamiento Noveno, numeral 3.5.6 de los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México.	
	El Titular de la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tlalpan, en coordinación con los servidores públicos que correspondan, deberán realizar las siguientes acciones: CORRECTIVAS: 1. Iniciar las gestiones y trámites para la incorporación de un procedimiento de captación y entrega de los recursos recaudados por los centros generadores. PREVENTIVA: 1. Implementar un programa de capacitación a las personas servidoras públicas responsables de la administración de los Centros Generadores con la finalidad de que en lo subsecuente den cumplimiento a la normatividad que corresponde para el cobro de productos y aprovechamientos de aplicación automática y para garantizar la debida ejecución de los mismos. De las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones emitidas (Correctivas y Preventivas), se deberá informar y remitir las documentales en Copia Certificada a este Órgano Interno de Control. La atención de las observaciones de auditoría interna será como máximo de hasta veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del informe de auditoría del ente público auditado, quien tendrá la obligación de atender las observaciones generadas en coordinación con el responsable de atención; tal como se establece en el Lineamiento Noveno, numeral 3.5.6 de los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México.		El Titular de la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tlalpan, en coordinación con los servidores públicos que correspondan, deberán realizar las siguientes acciones: CORRECTIVAS: 1. Iniciar las gestiones y trámites para la incorporación de un procedimiento de captación y entrega de los recursos recaudados por los centros generadores. PREVENTIVA: 1. Implementar un programa de capacitación a las personas servidoras públicas responsables de la administración de los Centros Generadores con la finalidad de que en lo subsecuente den cumplimiento a la normatividad que corresponde para el cobro de productos y aprovechamientos de aplicación automática y para garantizar la debida ejecución de los mismos. De las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones emitidas (Correctivas y Preventivas), se deberá informar y remitir las documentales en Copia Certificada a este Órgano Interno de Control. La atención de las observaciones de auditoría interna será como máximo de hasta veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del informe de auditoría del ente público auditado, quien tendrá la obligación de atender las observaciones generadas en coordinación con el responsable de atención; tal como se establece en el Lineamiento Noveno, numeral 3.5.6 de los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México.	

ÁREAS DE LA INTERVENCIÓN		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN			
Ing. Paul Cárdenas Anavizca Director General de Administración	Lic. Rodolfo Guadalupe Ornelas Ruiz Directora de Autogenerados	C. Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Salvador Guerrero-González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Páiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan
FORMATO A-08		HOJA: 1		DE: 7

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Administración			
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Ingresos Autogenerados 2023"	
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL				
Ejercicio Auditado	2023	Criterio	02	
Monto Observado (Miles)	0			
Fecha de Incurrencia	08/01/2023			
Fecha Límite de Atención	22. ene - 2025			
ACCIONES				

A través del oficio AT/DGA/ISCA/1868/2024 recepcionado en este Órgano Interno de control en fecha 29 de noviembre de 2024, el Subdirector de Cumplimiento de Auditoría, solicitó una prórroga de 3 días para atender la entrega de información solicitada.

De la prórroga concedida, con oficio AT/DGA/ISCA/1896/2024 suscrito por el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías de la Dirección General de Administración y recepcionado en este Órgano Interno de Control en fecha 03 de diciembre de 2024, anexaron el oficio AT/DGA/DA/252/2024 para la entrega de una parte de los expedientes de los reportes semanales solicitados de los centros generadores "Parque Ecológico Juana de Asbaje" y "Deportivo Villa Olímpica", respecto al "Deportivo CEFORMA" informaron que con la orden AGEPSA/CFSA/RVDS-E/ORD/93/1210/17063/2024 para la visita de diagnóstico sanitario por la Agencia de Protección Sanitaria (AGEPSA), desprendiéndose que los documentos no se encontraban en condiciones debido a la humedad, presencia de moho, oxidó en grapas y broches, e infestación de insectos vivos, por lo que dicha documentación no se proporcionó.

Los días 26 y 27 de noviembre de 2024 se realizaron diligencias por este Órgano Interno de Control a los Centros Generadores "Deportivo Villa Olímpica" y "Deportivo CEFORMA", respectivamente, en los que se aplicaron cuestionarios para verificar el cumplimiento a la normatividad.

Resultado de la práctica de la Auditoría A-5/2024 "Ingresos Autogenerados 2023" se determinó lo siguiente:

1. DESFASES EN EL ENVÍO DE LOS REPORTES VII Y VII A LA SUBTESORERÍA DE POLÍTICA FISCAL

Mediante oficio AT/DGA/3036/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, el Director General de Administración, envió los oficios remitidos al entonces Subtesorero de Política Fiscal para la entrega de los formatos Anexo VII y VII-A, generados una vez que se validó el desglose analítico de los Reportes mensuales de los aprovechamientos y productos referentes a los ingresos mensuales correspondiente al ejercicio 2023, detectándose desfases en la entrega de la información.

Mes	Oficio con el que se envió el reporte	Fecha límite para el envío	Fecha del oficio de validación Anexo VII y VII-A	Días de desfase
Abril	AT/DGA/1159/2023	11/05/2023	16/05/2023	4
Mayo	AT/DGA/1524/2023	09/06/2023	14/06/2023	4
Junio	AT/DGA/1795/2023	09/07/2023	13/07/2023	4
Julio	AT/DGA/2147/2023	10/08/2023	15/08/2023	4
Agosto	AT/DGA/2460/2023	13/09/2023	20/09/2023	6
Octubre	AT/DGA/3100/2023	10/11/2023	21/11/2023	8

Incumplen con la fracción X de la Regla 58, de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2023.

TITULAR		ÁREAS DE LA INTERVENCIÓN		ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
 Ing. Paul Cárdenas Amavizca Director General de Administración		 Lc. Rogelio Guadalupe Ornelas Ruiz Directora de Autogenerados		 C. Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"		 Lc. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		 Lc. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	
FORMATO A-08		HOJA:		2		DE:		7	

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-5/2024	02	2024/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan		
Área Específica	Dirección General de Administración		
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Ingresos Autogenerados 2023"
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL			
Ejercicio Auditado	2023	Criterio	02
Monto Observado (Miles)	0		
Fecha de Incurrencia	08/01/2023		
Fecha Límite de Atención	22 ene 2025		
ACCIONES			

Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, "58. Para el manejo, registro y aplicación de los ingresos a que se refieren estas Reglas, las Unidades Generadoras se sujetarán al siguiente procedimiento: X. Una vez validado el desglose analítico de los Reportes mensuales de los aprovechamientos y productos referentes a los ingresos realizados por las unidades generadoras que establece la fracción VII de la presente regla, la información que se genere deberá ser remitida vía correo electrónico en formato editable de Excel a las cuentas de correo electrónico que para tal efecto se designen, así como por oficio, a la Subtesorería de Política Fiscal, en un término de 3 días hábiles contados a partir de la validación correspondiente, de conformidad con los formatos de los Anexos VII y VII-A, los cuales se podrán consultar y descargar a través de la dirección electrónica: https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/servicios-alcontribuyente/politica-fiscal" Los incumplimientos normativos objeto de la presente irregularidad, recaen en el área siguiente: Puesto: Dirección General de Administración - Emitir la elaboración de información financiera, con el fin de que esté disponible y actualizada. Puesto: Dirección de Autogenerados - Coordinar las acciones de recepción, revisión y registros de los reportes de ingresos de aplicación automática que remiten las Direcciones Generales que tiene a cargo la administración de los centros generadores de la Alcaldía que permitan a su vez elaborar y entregar los informes y reportes que establece la normatividad de la materia. FUNDAMENTO LEGAL: La Dirección General de Administración y la Dirección de Autogenerados, incumplieron la siguiente normativa: Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática "58. Para el manejo, registro y aplicación de los ingresos a que se refieren estas Reglas, las Unidades Generadoras se sujetarán al siguiente procedimiento: X. Una vez validado el desglose analítico de los Reportes mensuales de los aprovechamientos y productos referentes a los ingresos realizados por las unidades generadoras que establece la fracción VII de la presente regla, la información que se genere deberá ser remitida vía correo electrónico en formato editable de Excel a las cuentas de correo electrónico que para tal efecto se designen, así como por oficio, a la Subtesorería de Política Fiscal, en un término de 3 días hábiles contados a partir de la validación correspondiente, de conformidad con los formatos de los Anexos VII y VII-A, los cuales se podrán consultar y descargar a través de la dirección electrónica: https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/servicios-alcontribuyente/politica-fiscal."			
Manual Administrativo número MA-02/260422-OPA-TLP-11/010819 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de			

ÁREAS DE LA INTERVENCIÓN		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN			
Ing. Paul Cárdenas Amaviza Director General de Administración	Lic. Rodolfo Guadalupe Ornelas Ruiz Directora de Autogenerados	C. Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Salvador Márquez González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan
FORMATO A-08		HOJA:	3	DE: 7

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan								
Ente Público	Alcaldía Tlalpan								
Área Específica	Dirección General de Administración								
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Ingresos Autogenerados 2023"						
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL									
Ejercicio Auditado					2023	Criterio		02	
Monto Observado (Miles)						0			
Fecha de Incurrencia						08/01/2023			
Fecha Límite de Atención						22-Ene-2025			
ACCIONES									

México el 22 de febrero de 2022: Puesto: Dirección General de Administración y Dirección de Autogenerados.

2. FALTA DE EXPEDICIÓN DE RECIBOS Y RECIBOS SIN FIRMA DEL CAJERO O SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO, ASÍ COMO INGRESOS NO REPORTADOS OPORTUNAMENTE POR PARTE DE LOS CENTROS GENERADORES.

Con oficio AT/DGA/SCA/1896/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Enlace designado remitió los reportes con los soportes documentales de cobro del Centro Generador "Deportivo Villa Olímpica", advirtiéndose:

24 pagos realizados por SPEI o transferencia no tienen el recibo oficial emitido por la Alcaldía Tlalpan.
24 pagos los reportó extemporáneamente "en el reporte semanal el Centro Generador "Deportivo Villa Olímpica.

Cons.	Recibo Oficial expedido por la autoridad recaudadora (ver anexo 2 al COMA)	Fecha comprobante de pago	Nombre del Usuario	RFC completo del Usuario	Descripción	Cantidad	Forma de pago	Periodo que ampara	Observaciones por el OIC
1	X	05-01-2023	X	GDF97120	Inscripción mensualidad enero	\$742.00			Pago realizado en la 1a semana de enero, integrado en la 3a semana de enero
2	X	03-01-2023	X	SNNA	Abonaca enero	\$344.00			Pago realizado en la 1a semana de enero, integrado en la 3a semana de enero
3	X	05-01-2023	X	CICM75021	Mensualidad enero 2023	\$344.00			Pago realizado en la 1a semana de enero, integrado en la 3a semana de enero
4	X	04-01-2023	X	RUB03122	Nación	\$830.00		Del 16 al 22 de enero de 2023	Pago realizado en la 1a semana de enero, integrado en la 3a semana de enero
5	X	06-01-2023	X	GPV11	X	\$31.00	Bancomer (Banco Afeca)		Pago realizado en la 1a semana de enero, integrado en la 3a semana de enero
6	X	06-01-2023	X	X	X	\$250.00	Bancomer (Banco Afeca)		Pago realizado en la 1a semana de enero, integrado en la 3a semana de enero
7	X	18-01-2023	X	X	X	\$533.00	Bancomer (Banco Afeca)		Pago realizado en la 1a semana de enero, integrado en la 3a semana de enero
8	X	11-01-2023	X	X	X	\$65.00	Bancomer (Banco Afeca)	Del 30 de enero al 05 de febrero	Pago realizado en la 1a semana de enero, integrado en la 3a semana de febrero
9	X	24-01-2023	X	X	Bisquit Bol	\$103.00	SPEI		Pago realizado en la 1a semana de enero, integrado en la 3a semana de febrero
10	X	10-01-2023	X	X	X	\$98.00	Transferencia		Pago realizado en la 1a semana de enero, integrado en la 3a semana de febrero
11	X	11-03-2023	X	X	X	\$85.00	SPEI		Pago realizado en la 1a semana de marzo, integrado en la 3a semana de abril
12	X	10-04-2023	X	X	X	\$350.00	SPEI	Del 17 al 23 de abril	Pago realizado en la 1a semana de marzo, integrado en la 3a semana de abril
13	X	28-02-2023	X	X	X	\$2.00	Bancomer (Banco Afeca)		Pago realizado en la 1a semana de marzo, integrado en la 3a semana de abril
14	X	27-03-2023	X	X	X	\$46.00	SPEI		Pago realizado en la 1a semana de abril, integrado en la 3a semana de abril
15	X	05-04-2023	X	X	Alcilemo	\$30.00	SPEI	24 al 30 de abril	Pago realizado en la 1a semana de abril, integrado en la 3a semana de abril
16	X	22-03-2023	X	X	X	\$559.00	Bancomer (Banco Afeca)	24 al 30 de abril	Pago realizado en la 1a semana de abril, integrado en la 3a semana de abril
17	X	11-04-2023	X	X	Nación	\$350.00	SPEI	01 al 07 de mayo	Pago realizado en la 1a semana de abril, integrado en la 3a semana de mayo
18	X	09-04-2023	X	X	X	\$148.00	Credencial	01 al 07 de mayo	Pago realizado en la 1a semana de abril, integrado en la 3a semana de mayo
19	X	01-04-2023	X	X	X	\$303.00	SPEI	Del 08 al 14 de mayo	Pago realizado en la 1a semana de abril, integrado en la 3a semana de mayo
20	X	02-03-2023	X	X	X	\$90.00	SPEI	Del 08 al 14 de mayo	Pago realizado en la 1a semana de abril, integrado en la 3a semana de mayo
21	X	22-03-2023	X	X	X	\$559.00	SPEI	Del 08 al 14 de mayo	Pago realizado en la 1a semana de abril, integrado en la 3a semana de mayo
22	X	23-03-2023	X	X	X	\$559.00	SPEI	Del 08 al 14 de mayo	Pago realizado en la 1a semana de abril, integrado en la 3a semana de mayo

TITULAR		RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN		ÁREAS DE LA INTERVENCIÓN		ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
Ing. Paul Cárdenas Amavizca Director General de Administración		Lic. Rocío Guadalupe Ornelas Ruiz Directora de Autogenerados		J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"		C. Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"		Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	
FORMATO A-08										HOJA: 4 DE: 7	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			Ejercicio Auditado	2023	Criterio	02
Ente Público	Alcaldía Tlalpan			Monto Observado (Miles)	0		
Área Específica	Dirección General de Administración			Fecha de Incurrencia	08/01/2023		
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Ingresos Autogenerados 2023"				
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL							

		Rodriguez Eduardo Martinez Espinoza	X	Credencial Imitis		SPEI	Del 15 al 21 de mayo	Pago realizado en la 2a semana de abril, integrado en la 3a semana de mayo
23	X	10/04/2023	X			SPEI	Del 15 al 21 de mayo	Pago realizado en la 4a semana de abril, integrado en la 5a semana de mayo
24	X	20/03/2023	X	X		SPEI	Del 15 al 21 de mayo	Pago realizado en la 4a semana de abril, integrado en la 5a semana de mayo

El Centros Generador "Parque Ecológico Juana de Asbaje" entregó los informes de ingreso semanal a la Dirección de Autogenerados de forma extemporánea, con hasta 24 días de desfase

No.	Centro Generador	Oficio de Informe de Ingresos	Periodo reportado		Fecha de recepción en la Dirección de Autogenerados	Importe reportado	Días de desfase del reporte
			Del	Al			
1	"Parque Ecológico Juana de Asbaje"	DGDSU-DP-FSU-SMU/25-2022	19/12/2022	18/01/2023	25/12/2022	\$ 54,594.00	17
2		DGDSU-DP-FSU-SMU/037-2022	25/12/2022	18/01/2023	05/01/2023	\$ 56,710.00	7
3		DGDSU-DP-FSU-SMU/037-2022	25/12/2022	18/01/2023	06/01/2023	\$ 53,605.00	17
4		DGDSU-DP-FSU-SMU/037-2022	05/01/2023	08/02/2023	15/01/2023	\$ 55,423.00	17
5		DGDSU-DP-FSU-SMU/037-2022	16/01/2023	14/02/2023	22/01/2023	\$ 53,134.00	16
6		DGDSU-DP-FSU-SMU/037-2022	18/02/2023	19/02/2023	25/02/2023	\$ 71,881.00	24

Se detectó en dos de los recibos omitieron del nombre y firma del cajero o servidor público responsable, lo cual incumple con el artículo 37 en su párrafo séptimo del Código Fiscal de la Ciudad de México:

Recibo Oficial expedido por la oficina recaudadora (Art. 37 Código Fiscal de la CDMX)		Descripción	Importe Total	Cajero o servidor público autorizado (Art. 37 CFCDMX)	
Serie	Folio			Con nombre	Con firma
PCM	1865	Bolito perdido placa LGL893A	\$ 139.00	X	X
PCM	1864	Pago Pensión	\$ 1,166.00	X	X

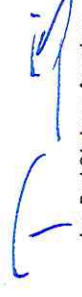
El 25 de noviembre de 2024 se visitó el Centro Generador "Parque Ecológico Juana de Asbaje", con la finalidad de verificar los servicios de sanitarios y estacionamiento, en particular los cobros por hora, día y pensión nocturna, durante la diligencia se verificó el corte de caja del efectivo recaudado tanto en el torriquete de cobro del baño que fue un total de \$665.00 como de la caja del estacionamiento \$3493.00, ambos del turno matutino, así como el resguardo del efectivo "la Administradora María Andrea Hernández Mata", manifestó que es entregado a Alin González, personal de la Subdirección de Servicios Urbanos, constatando que no hay un registro formal de la entrega del dinero recaudado, y que tampoco existe un procedimiento de control y manejo de recibos, boletos y/o comprobantes de ingreso, ya que el control es informal, no oficial.

También se observó que aún tenían los ingresos recaudados del estacionamiento y sanitarios del fin de semana (22, 23, 24 y 25 de noviembre), y que estos se encontraban bajo el resguardo de la Administradora en una cubeta de plástico cubierta con una frazada roja, con el consiguiente riesgo de robo, extravío o mal uso.

TITULAR	ÁREAS DE LA INTERVENCIÓN	RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ing. Paul Cardenas Amavizca Director General de Administración	 Lc. Rocio Guadalupe Ornelas Ruiz Directora de Autogenerados	 C. Diego Hernández Martínez J.U.P. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lc. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lc. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	
FORMATO A-08			HOJA:	5	DE: 7

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				
Ente Público	Alcaldía Tlalpan				
Área Específica	Dirección General de Administración				
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Ingresos Autogenerados 2023"		
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL					
Ejercicio Auditado		2023	Criterio	02	
Monto Observado (Miles)		0			
Fecha de Incurriencia		08/01/2023			
Fecha Límite de Atención		22-Ene-2025			
ACCIONES					

Incumplen con el artículo 37 en su párrafo séptimo del Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de diciembre de 2015 así como con la Regla 58, de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2023. Código Fiscal de la Ciudad de México ARTÍCULO 37.- "El pago de un crédito fiscal podrá hacerse en efectivo, con cheque de caja o certificado, o en especie en los casos que así lo establezca este Código y demás leyes aplicables. Séptimo párrafo Quien pague créditos fiscales recibirá de la oficina recaudadora el recibo oficial, así como los medios de comprobación fiscal de carácter electrónico, documentos y medios que deberán ser expedidos o generados y controlados exclusivamente por la Secretaría, en tratándose de recibo oficial, la impresión original deberá contener el nombre y la firma del cajero o del servidor público autorizado. Tratándose de los pagos efectuados a través de las instituciones de crédito, el comprobante para el contribuyente deberá contener los requisitos que se establezcan en las reglas de carácter general a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, en las que se regulará el cumplimiento de obligaciones fiscales de carácter formal y la forma de comprobar el pago de la obligación fiscal, tratándose de pagos realizados mediante transferencia electrónica, así como la fecha en que se tendrá por cumplida." Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, Regla "63.- Las Unidades Generadoras serán las responsables de efectuar los trámites correspondientes, para llevar a cabo el registro presupuestal oportuno de las operaciones derivadas de los recursos sujetos a las presentes Reglas." Los incumplimientos normativos objeto de la presente irregularidad, recaen en el área siguiente: Puesto: Dirección de Autogenerados • Coordinar el manejo, control y utilización de los ingresos de aplicación automática de los Centros Generadores que tienen bajo su administración las Direcciones Generales de la Alcaldía, emitiendo para tal efecto, directrices, políticas y/o lineamientos de operación. • Coordinar las acciones de recepción, revisión y registros de los reportes de ingresos de aplicación automática que remiten las Direcciones Generales que tiene a cargo la administración de los centros generadores de la Alcaldía que permitan a su vez elaborar y entregar los informes y reportes que establece la normatividad de la materia. Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento • Operar la entrega de los reportes de ingresos de los Centros Generadores de la Alcaldía, a fin de que se realice la integración y consolidación de la información. • Informar a los Centros Generadores sobre la normatividad, programas, mecanismos y lineamientos de operación para la recaudación, registro, control y utilización de los recursos de aplicación automática.				
--	--	--	--	--

ÁREAS DE LA INTERVENCIÓN		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN			
 Ing. Paul Cárdenas Amavizca Director General de Administración	 Lic. Rocío Guadalupe Ornelas Ruiz Directora de Autogenerados	 Diego Hernández Martínez J.U.B. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Jefe del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan
FORMATO A-08		HOJA:	6	DE: 7

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Administración			
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Ingresos Autogenerados 2023"	
Ejercicio Auditado		2023	Criterio	02
Monto Observado (Miles)		0		
Fecha de Incurrencia		08/01/2023		
Fecha Límite de Atención		22 - ene 2025		
ACCIONES				

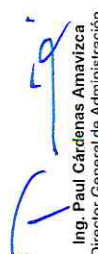
FUNDAMENTO LEGAL:

La Dirección Dirección de Autogenerados y el Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento, incumplieron la siguiente normativa:

Código Fiscal de la Ciudad de México
ARTÍCULO 37.- "El pago de un crédito fiscal podrá hacerse en efectivo, con cheque de caja o certificado, o en especie en los casos que así lo establezca este Código y demás leyes aplicables.
Séptimo párrafo
Quien pague créditos fiscales recibirá de la oficina recaudadora el recibo oficial, así como los medios de comprobación fiscal de carácter electrónico, documentos y medios que deberán ser expedidos o generados y controlados exclusivamente por la Secretaría, en tratándose de recibo oficial, la impresión original deberá contener el nombre y la firma del cajero o del servidor público autorizado. Tratándose de los pagos efectuados a través de las instituciones de crédito, el comprobante para el contribuyente deberá contener los requisitos que se establezcan en las reglas de carácter general a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, en las que se regulará el cumplimiento de obligaciones fiscales de carácter formal y la forma de comprobar el pago de la obligación fiscal, tratándose de pagos realizados mediante transferencia electrónica, así como la fecha en que se tendrá por cumplida."

Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática,
Regla "63.- Las Unidades Generadoras serán las responsables de efectuar los trámites correspondientes, para llevar a cabo el registro presupuestal oportuno de las operaciones derivadas de los recursos sujetos a las presentes Reglas."

Manual Administrativo número MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de febrero de 2022: Puestos: Dirección de Autogenerados y Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento.

TITULAR		RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ing. Paul Cárdenas Amavizca Director General de Administración		 Lic. Rogelio Guadalupe Ornelas Ruiz Directora de Autogenerados		 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan
FORMATO A-08				HOJA:	7	DE: 7